

Sunchales, 16 de Setiembre de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona, la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 727/2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que en un plazo máximo de 20 días, proceda a dar curso a lo normado en la [Ordenanza N° 2331/2013](#), mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir dos reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo lomo de burro, sobre calle E. Montalbetti, uno en la intersección con calle Salta y el otro en la intersección con calle Río Negro.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de Setiembre del año dos mil quince.-